



DECRETO ALCALDICIO N° 3254,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 559 de fecha 26.12.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación del Servicio de instalación, se cotizo al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 300.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720..

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Contratación del Servicio de instalación, se cotizo al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 300.000 más iva.

- Instalación de arranques provisorios para feria arte, ciencia y tecnología en plaza municipal.
- Retiro de instalaciones provisorias
- Reparación de acometida y tablero de alumbrado en vivienda afecta por incendio
- Instalación de arranques eléctricos provisorios para evento de la música

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo